



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL

DJN-T-827-2015

Bogotá D. C., 24 de julio de 2015

Doctor
José Luis Salazar López
Dirección de Nuevas Creaciones
Delegatura para la Propiedad Industrial
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-247109- -00001-0000

Fecha: 2015-07-24 11:53:08 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 538 PETICION Folios: 9

Asunto: Radicado: 13-247109

Patente: "Máquina de hielo que utiliza energía no convencional para refrigerar los alimentos"

Reporto 500 de 2011 – Solicitud de examen de patentabilidad.

Respetado Doctor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Decisión Andina No. 486 de 2000¹, cordialmente solicito la realización del examen de patentabilidad sobre la invención "*Máquina de hielo que utiliza energía no convencional para refrigerar los alimentos*" solicitud que fue publicada el 30 de abril de 2015 en la Gaceta No. 725.

Adjunto a la presente comunicación, el comprobante de pago para la realización del examen respectivo y copia del formulario de reducción de tasas. Así mismo, presento copia de la sustitución de poder a favor de Laura Marcela Manzano Jiménez abogada de la Dirección Jurídica Nacional, de la Universidad Nacional otorgado por el abogado Juan Sebastián Salazar Gutiérrez.

Identificación de la patente:

Reporto	Nombre de la patente	Inventores	Actuaciones
500-11	"Máquina de hielo que utiliza energía no convencional para refrigerar los alimentos" <u>Fecha de presentación:</u> 18/10/2013 <u>No. de radicado SIC:</u> 13-247109 <u>Titularidad Patrimonial:</u> Universidad Nacional de Colombia y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-IPSE	• Farid Chejne • Jonathan Espinosa • Diego Alejandro Camargo • Farid Bernardo Cortés Correa • Juan Manuel	Fue presentada por la DJN el 18/10/2013 No. Radicado SIC: 13-247109 Fecha de publicación: 30/04/2015

¹ Artículo 44 – dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieran presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo si que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono.

		Mejía • Carlos Londoño • Carlos Gómez.	Gaceta No. 725 de 2015, No. de publicación 131
--	--	--	--

Agradezco de antemano la atención prestada y la atenta colaboración en las gestiones requeridas.

Cordialmente,


Laura Marcela Manzano Jiménez
Abogada de la Dirección Jurídica Nacional
C.C. 1.091.666.812 de Ocaña, Norte de Santander.
T.P. 248536 del C. S. de la J.

Anexos: No. 1 Recibo de pago de tasas de solicitud de Examen de patentabilidad (folio 2)
No. 2 Documentos de identificación de la patente (folios 3 y 4)
No. 3 Sustitución de poder otorgado por el abogado Juan Sebastián Salazar (folio 5)
No. 4 Documentos que acreditan la existencia y representación legal de la profesora Dolly Montoya (6 a 8)
No. 5 Copia formulario de reducción de tasas (folio 9)

Fecha de impresión: 24 de julio de 2015
Preparó: Laura Marcela Manzano Jiménez- Abogada.
Revisó: Dra. Roosevelt Castrillón Valdés
Archivo: Reparto 500-2011



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0082333

Bogotá D.C., Julio 24 de 2015 - 11:39:11

RECIBIDO DE : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NI 899.999.063

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	735417060	29/05/2015	421.500.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	735417071	29/05/2015	421.500.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	735417082	29/05/2015	421.500.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	2251 DTO 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCION	421.500.00	421.500.00
			\$421.500.00

SON: **CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-247109- -00001-0000

Fecha: 2015-07-24 11:53:08 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 538 PETICION Folios: 9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 24 de 2015 - 11:39:13



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



Propiedad industrial

Gaceta

RESULTADO DE LA CONSULTA

SUMARIO

sic.gov.co Volver a consultar

Encontrados: 1 Página 1 de 1 << < > >> Mostrar 1 ▼ por página

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION

ORDENADAS PUBLICAR EN ABRIL DE 2015

IMPORTANTE

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION: a partir de la fecha de publicación de esta gaceta el solicitante cuenta con un plazo de seis (6) meses para pedir que se practique el examen de patentabilidad de la solicitud, anexando el recibo de pago de la tasa correspondiente a tal fin. De no procederse así la solicitud caerá en abandono (Art. 44 de la Decisión 486).

de
Publicación

invención

(54) MÁQUINA DE HIELO QUE UTILIZA ENERGÍA NO CONVENCIONAL PARA REFRIGERAR ALIMENTOS .

(11) Número de publicación	131	(71) Solicitante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE		
(22) Fecha de presentación	2013.10.18	(72) Inventor	FARID CHEJNE JANNA JONATHAN ESPINOSA DIEGO ALEJANDRO CAMARGO TRILLOS FARID CORTES CORREA JUAN MANUEL MEJIA CARDENAS CARLOS A. LONDOÑO G. CARLOS ANDRES GOMEZ GUTIERREZ		
(21) No. expediente	13 - 247.109 Ver solicitud completa	(74) Apoderado	JUAN SEBASTIAN SALAZAR GUTIERREZ		
Sector	INGENIERIA MECANICA	(12) Solicitud	Solicitud de patente de invención sin examen previo		
(19) País	CO	(30) Prioridades	(31) Número de solicitud	(32) Fecha de presentación	(33) País
(51) Clasificación internacional	F25C 5/12				

Encontrados: 1 Página 1 de 1 << < > >> Mostrar 1 ▼ por página

Contact center: (571) 587 02 84

☎ Línea gratuita nacional: 018000-910165

Política de privacidad | Política editorial | Créditos | Webmaster: contactenos@sic.gov.co ::: Todos los derechos reservados 2008 - 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL

DJN-T-809-2014

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2014

Señores
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Carrera 13 No 27-00
Bogotá

Asunto: Reparto No. 500 de 2011 - Sustitución Poder para continuar la solicitud de registro de la Patente de invención: **"MÁQUINA DE HIELO QUE UTILIZA ENERGÍA NO CONVENCIONAL PARA REFRIGERAR LOS ALIMENTOS"**.
Radicado Superintendencia de Industria y Comercio No. 13-247109

Respetados Señores:

En mi condición de apoderado de la Universidad Nacional de Colombia en el proceso de la referencia, respetuosamente **SUSTITUYO** el poder a mí conferido en la doctora **LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.091.666.812 de Ocaña- Norte de Santander, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 248.536 del Consejo Superior de la Judicatura, renunciando expresamente a la facultad prevista en el inciso final del artículo 75 de la **Ley 1564 de 2012** - Código General del Proceso- de reasumir este mandato.

La doctora **LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ** recibirá notificaciones en la carrera 45 No 26-85, Edificio Uriel Gutiérrez- Oficina 515, de la Universidad Nacional de Colombia.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIERREZ
C.C. No. 1.032.436.713 de Bogotá D.C.
T.P. 220.673 del C. S. J.
SUSTITUYE

LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ
C.C. No. 1.091.666.812 de Ocaña
T.P. 248.536 del C. S. J.
ACEPTA

Fecha de impresión: 14 de octubre de 2014

Preparó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez – Abogado

Archivo: Propiedad Intelectual, sustitución de poder, Reparto No. 500 de 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que según lo establece el Parágrafo del numeral 3 del artículo 4 de la Resolución de Rectoría No. 155 del 19 de diciembre de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia", la Vicerrectoría de Investigación tendrá la competencia para suscribir poderes necesarios para trámites de patentes, modelos de utilidad, registros, contestar e interponer objeciones, siempre y cuando tengan relación con los convenios y contratos que se suscriban o se pretendan suscribir y se verifique que no haya transferencia de derechos patrimoniales de la Universidad.

Que en la actualidad ejerce el cargo de Vicerrectora de Investigación la profesora DOLLY MONTOYA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía 41.437.894 expedida en Bogotá, quien fue comisionada para ejercer el cargo mediante Resolución de Rectoría No. 615 el 05 de junio de 2014, acta de posesión No. 303 del 5 de junio de 2014.

Se expide la presente constancia en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2015.

M. S. CATALINA ARÉVALO FERRO
Secretaria General (e)

Mireya N

ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5º. Oficina 557
Teléfonos: 3165280. Conmutador: 3165000 ext 18050 - 18054 - 18351

Telefax: 3165107 ext 18052

Correo electrónico: secgener@unal.edu.co

Bogotá Colombia. Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 615 DE 05 JUN 2014

Por la cual se comisiona a la profesora Dolly Montoya Castaño en el cargo de Vicerrector 016017 LNR adscrito a la Vicerrectoría de Investigación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
En uso de sus facultades legales y estatutarias y.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 3° del acuerdo 132 de 2013, del Consejo Superior Universitario, el docente de carrera se encuentra en comisión interna para el ejercicio de un cargo académico administrativo cuando haya sido designado por la autoridad competente para desempeñar un cargo académico administrativo de aquellos establecidos por el Consejo Superior Universitario, y en la misma norma se dispone que cuando el cargo esté creado en la planta administrativa, el profesor podrá escoger entre la remuneración del cargo o la que le corresponda como profesor.
2. Que revisada la Hoja de vida de la profesora DOLLY MONTOYA CASTAÑO, cumple con los requisitos, para ocupar el cargo Vicerrector 016017 LNR.
3. Que se hace necesario comisionar a la profesora DOLLY MONTOYA CASTAÑO en el cargo de Vicerrector 016017 LNR adscrito a la Vicerrectoría de Investigación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Comisionar a partir de la fecha de posesión a la Profesora DOLLY MONTOYA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.437.894 expedida en Bogotá, en el cargo de Vicerrector 016017 LNR adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, con asignación básica mensual de \$10.843.401, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

PARÁGRAFO. La Profesora DOLLY MONTOYA CASTAÑO es titular del cargo Profesor Titular en Dedicación Exclusiva, adscrito al Instituto de Biotecnología de la Sede Bogotá.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Vicerrectoría de Investigación y a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, al Instituto de Biotecnología de la Sede Bogotá y a la Dirección de Talento Humano de la Sede Bogotá.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

IGNACIO MANTILLA PRADA
Rector

05 JUN 2014



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RECTORÍA

ACTA DE POSESIÓN: 303
FECHA: 5 DE JUNIO DE 2014

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EL DIA 5 DE JUNIO DE 2014 SE PRESENTÓ A LA RECTORÍA, LA PROFESORA DOLLY MONTOYA CASTAÑO CON EL OBJETO DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO VICERRECTOR 016017 LNR ADSCRITO A LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN CON ASIGNACIÓN MENSUAL DE \$10.843.401, PARA EL CUAL FUE COMISIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 015 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2014.

PERICDO DE LA COMISIÓN A PARTIR DEL 5 DE JUNIO DE 2014.

LA POSESIONADA PRESENTO CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41.437.894 EXPEDIDA EN BOGOTÁ ASI MISMO JURÓ CUMPLIR CON LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y CON LAS FUNCIONES Y DEBERES DEL CARGO.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA POSESIONADA.


IGNACIO MANTILLA PRADA
RECTOR


DOLLY MONTOYA CASTAÑO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
FORMULARIO DE REDUCCIÓN DE TASAS

1. Identificación del Trámite

☐ PATENTE DE INVENCION

☐ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

☒ Examen de Patentabilidad

☐ Tasas de Mantenimiento

2. BENEFICIARIO

Nombre: Universidad Nacional de Colombia
Dirección: Carrera 45 No. 26-85 – Ed. Uriel Gutiérrez
Teléfono: 3165000 Ext. 18167 – 18204
Nacionalidad o Domicilio: Colombia
Ciudad: Bogotá D.C.

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☒ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

No. NIT 899999063-3

En caso de ser una persona natural y carecer de medios económicos y por tanto lo aplique la reducción de tasas a la que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

3. Anexos

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

Universidad Nacional de Colombia

Nombre o denominación / Nombre ó razón social

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☒ Otro ☐ Número: 899999063-3

Micro, pequeñas y medianas empresas

☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental dondea

☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004

Universidades públicas o privadas

☒ Universidad pública

☐ Universidad privada

Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación

Entidades sin ánimo de lucro

☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio

☐ Hoja de información complementaria

☐ Otros, especificar

Nacionalidad/País de constitución
Colombia

Dirección y domicilio del titular
Carrera 45 No. 26-85 – Ed. Uriel Gutiérrez – Oficina 515

Dirección electrónica
dirjn_nal@unal.edu.co

No. Fax
3165075

Número telefónico
3165000 Ext. 18167

4. Firma

DOLLY MONTOYA CASTAÑO

Nombre del Firmante

Firma

C.C. 41.437.894

Tarjeta Profesional